

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2021-00857.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 106 DEL 1° DE JULIO DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el memorial presentado vía correo electrónico el día 9 de marzo de 2022, esta Juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P., ordena devolver al actor la demanda, junto con todos sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3ab52d909342fe214745a20241118080209b54f8a7674d1b4808ea2bfc32b1**

Documento generado en 30/06/2022 10:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC